



BASES PARA LA CREACION PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO DE CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

Primera.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de Personal con Discapacidad, igual o superior al 33 %, para el desempeño del puesto de “Conserje del Colegio Público Lope de Vega” de la localidad, mediante concurso de méritos.

Segunda.- Modalidad de Contrato

La modalidad de contrato laboral a suscribir tendrá carácter de INDEFINIDO.

La jornada de trabajo será de mañana o de tarde en función de las necesidades del plazo de ejecución de las obras.

Las retribuciones del puesto de trabajo de CONSERJE serán las del Salario Mínimo Interprofesional, proporcional a la jornada laboral, y se ajustarán a las determinaciones establecidas por la legislación laboral y en el contrato de trabajo.

Las funciones a desempeñar serán las propias del puesto de trabajo de CONSERJE, y que, sin ánimo de exhaustividad podrán consistir, entre otras, en:

- Abrir y/o cerrar las instalaciones, centros o dependencias municipales. Controlar la entrada de personas ajenas al servicio, informar y atender al público; custodiar las llaves de las dependencias.
- Control de accesos. Controlar el acceso de usuarios según la normativa establecida, así como velar por el cumplimiento de los protocolos y normativas establecidos para el uso y disfrute de los servicios municipales.
- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Efectuar los traslados y montajes de material, mobiliario y enseres que fueran necesarios.
- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia.
- Indicar el comienzo y final de las actividades que se realicen, así como las emergencias y cualquier otro tipo de acto colectivo, con las herramientas disponibles en el centro.
- Manejar las máquinas reproductoras, tales como multcopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y otras análogas. Y cuidar de su mantenimiento.
- Prestar, en su caso, servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en almacenes.
- Realizar los encargos relacionados con el servicio que se les encomienda, dentro o fuera de las dependencias.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 | |
| Observaciones | | Página | 1/8 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | | |



- Ocuparse (encender, apagar, regular y mantener) de las instalaciones de calefacción de los edificios, controlando su buen funcionamiento.
- Atender los botiquines del centro municipal, controlar los consumibles higiénicos y reponer los mismos en su caso.
- Prestar ayuda y colaborar con el resto de personal de las instalaciones.
- Mantenimiento y conservación de instalaciones, jardines, mobiliario, maquinaria y material. Trabajos de limpieza de las instalaciones.
- Realización de tareas y trabajos básicos de jardinería, albañilería, carpintería, electricidad y fontanería para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.
- Todas aquellas funciones que, dentro del marco de su actividad, se le encomienden bajo las directrices de su jefe inmediato.

Tercera.- Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto básico del Empleado Público.
- b) Estar en situación de desempleo en el momento de la contratación (no en el momento de la solicitud)
- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo de conserje, y tener reconocido por el órgano competente de las Administraciones Públicas un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Para la acreditación de este requisito deberá presentarse el documento oficial expedido por el Centro Base, (Resolución, Dictamen y Certificado de Discapacidad) en que se reconozca la discapacidad
- f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. O cualquier otra titulación que capacite para el desempeño de las actividades objeto de la presente convocatoria o estar en condiciones de obtener el título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.
- g) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 | |
| Observaciones | | Página | 2/8 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | | |



Cuarta.- Forma y Plazo de presentación de Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección irán dirigidas al Sr. Presidente del Mosaicos Casariche, S.L.U. y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Casariche o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), de conformidad con el modelo que se incorpora como Anexo I a las presentes bases, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria (que tendrá los efectos previstos en el artículo 69 LPACAP).

La aceptación de las bases de la convocatoria supone que el solicitante presta consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de SIETE DIAS HÁBILES contados a partir del día de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche, (DESDE EL 4 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUIDOS)

Junto con las instancias, deberán acompañar la siguiente documentación a fin de acreditar los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha posterior a la publicación de las presentes bases de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche.
- Certificado, Resolución y Dictamen, ACTUALIZADOS, emitidos por el organismo público competente, de reconocimiento de discapacidad en el que se acredite una discapacidad igual o superior al 33 %. (Documento original o copia compulsada)
- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo referentes a los méritos alegados en la fase de concurso.

Quinta.- Admisión de Aspirantes


Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche, y se concederá a los interesados un plazo como máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para la subsanación de errores o para la presentación de reclamaciones.

En el caso de los aspirantes excluidos que no presenten reclamaciones o no subsanen los errores que les impiden acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto en que se presentarán reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 |
| Observaciones | | Página | 3/8 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | |





Expirado el plazo anterior, el Presidente dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, junto con la composición del Tribunal de Selección y el recordatorio del lugar, día y hora de celebración de la fase de entrevista.

Sexta.- Tribunal Calificador

La composición del Tribunal será publicada junto al anuncio por el que se proceda a la aprobación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Tribunal podrá hacerse asesorar por el personal técnico que estime pertinente.

Séptima.- Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

La fecha de comienzo del proceso selectivo, con indicación del lugar, día y hora de realización del ejercicio de la fase de entrevista, se anunciará con ocasión del nombramiento del tribunal.

La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, hace decaer de forma inmediata su derecho a participar en el procedimiento, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

El procedimiento de selección será mediante CONCURSO – ENTREVISTA.

En la fase de Concurso se valorará la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, es decir, conserjes.

En la fase de Entrevista se valorará los conocimientos de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, el de conserje.

FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso, consistirá en la valoración de los méritos que más adelante se detallan.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se podrán acreditar mediante la presentación de contratos o certificados emitidos por el órgano competente donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo y el tiempo de su duración así como la proporción de la jornada.

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 | |
| Observaciones | | Página | 4/8 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | | |



- **Méritos académicos y formación: Máximo 2 puntos:**
 - Titulación (méritos académicos): Se valorará estar en posesión de titulación superior a la exigida como requisito de participación en la presente convocatoria: **0,50 puntos.**
 - Por cada curso de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desempeñar en esta plaza. **Máximo: 1,50 puntos.**
 - De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 horas a 120 horas: 0,50 puntos.
 - De 121 horas a 140 horas: 0,60 puntos.
 - De 141 horas a 160 horas: 0,70 puntos.
 - De 161 horas a 180 horas: 0,80 puntos.
 - De 181 horas a 200 horas: 1 punto.
 - De 200 horas en adelante: 1,50 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

- **Experiencia profesional: Máximo 4 puntos.**
 - Se valorarán los servicios efectivos prestados como conserje, u otro similar para cualquier Administración Pública o Entidades Colaboradoras (C.E.E., etc.), en instalaciones administrativas, colegios, cementerios o instalaciones deportivas: **0.15 puntos por mes** si los servicios prestados han sido realizados a jornada completa. **Máximo 2.5 puntos**
 - Se valorarán los servicios prestados en las siguientes profesiones: 0.05 puntos por mes trabajado a jornada completa. **Máximo 1.5 puntos**
 - Albañilería
 - Fontanería
 - Carpintería
 - Electricidad
 - Jardinería
 - Servicios de Limpieza

En el supuesto de que los servicios hayan sido prestados a jornada parcial, la puntuación será proporcional a la jornada realizada.

FASE ENTREVISTA

Los aspirantes serán entrevistados por el Tribunal, dicha entrevista versara sobre las actividades a desarrollar y otros aspectos directamente relacionados con el puesto de trabajo.

La puntuación a otorgar será de 0 a 4 puntos.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 | |
| Observaciones | | Página | 5/8 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | | |



Octava.- Calificación

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante en la fase de concurso y en la fase de entrevista. En caso de empate, este se dirimirá por aquel que haya alcanzado mayor puntuación fase de concurso, y por último en la fase de entrevista. De persistir el empate, se resolverá por sorteo

Novena.- Relación de aprobados

Una vez terminada la calificación y baremación, el tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche, precisándose que el número de propuestos no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas, relación que se elevará a la Alcaldía-Presidencia de Mosaicos Casariche, S.L.U.

Dicha lista con el carácter de provisional será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Frente a las puntuaciones otorgadas por el tribunal podrán presentarse reclamaciones en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo hasta entonces provisionales.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las mismas, quedarán elevadas a **definitivas**, publicándose con tal carácter en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, se elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia de la entidad local para que efectúe el nombramiento de la persona que más alta puntuación haya obtenido.

Décima.- Formalización del Contrato

Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del contrato en el plazo que se indique.

Quien sin causa justificada no formalizase el contrato dentro del plazo señalado por esta Entidad Local, supondrá la ineficiencia de su nombramiento con pérdida del derecho a adquirir la condición de personal laboral indefinido en Mosaicos Casariche, S.L.U. y su **baja definitiva**, procediéndose por el Presidente al nombramiento del siguiente aspirante que por orden de puntuación le corresponda, previos los trámites procedentes.


En Casariche, en la fecha de su firma electrónica

Fdo. Basilio D. Carrión Gil

Presidente Mosaicos Casariche, S.L.U.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 |
| Observaciones | | Página | 6/8 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | |





ANEXO I

BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES CON DISCAPACIDAD

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a _____, con
D.N.I. _____, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle
_____, nº _____, de _____ provincia
de _____, con número de teléfono _____,

EXPONE;

Enterado de la publicación por parte del Ayuntamiento de Casariche, a través de su sociedad municipal, Mosaicos Casariche, S.L.U. de las **Bases de Selección** para la **CREACION DE PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO** para el desempeño de las funciones de **CONSERJE del Colegio Público Lope de Vega de Casariche**.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso selectivo, **aceptando íntegramente las Bases de dicha convocatoria y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.**

Y declara que cumple los requisitos exigidos en el Base Tercera de la Convocatoria, aportando en este acto la documentación exigida al efecto en la Base Cuarta de la Convocatoria:

- **Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.E.**
- **Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.**
- **Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social**, de fecha posterior a la publicación de las presentes bases de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casariche.
- **Certificado, Resolución y Dictamen, ACTUALIZADOS, emitidos por el organismo público competente, de reconocimiento de discapacidad en el que se acredite una discapacidad igual o superior al 33 %. (Documento original o copia compulsada)**
- **Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo referentes a los méritos alegados en la fase de concurso.**

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

7

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 |
| Observaciones | | Página | 7/8 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | |





Igualmente, DECLARA que, los datos relacionados en la instancia y todo lo acreditado en la documentación anexa, es cierto y que, **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Casariche a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados y que conoce el artículo 395 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que dice literalmente:
“el que para perjudicar a otro, cometiere en documento privado alguna de las falsedades previstas en los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años”

En _____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, le informamos que los precedentes datos de su solicitud de inclusión en la Bolsa de Trabajo y, como tal, serán incluidos en propiedad de este Ayuntamiento. En tal sentido le comunicamos que, en cualquier momento, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le corresponden, con respecto a sus datos de carácter personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento (Pza. Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1 - 41580- Casariche

SR. PRESIDENTE DE MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

BASES PARA LA CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO CONSERJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.

8

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 04/11/2022 13:46:45 |
| Observaciones | | Página | 8/8 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SF5frsR83R4000jdlJyXdQ== | | |

